

casos servir de rienda á los sentimientos excitados.

Moderación, no abstinencia, esta es la palabra. Hay un concepto general encerrado en esta fórmula: «no pierdas nunca la templanza», que nos enseña que la cólera es mala en todas circunstancias. Esto es una equivocación. La cólera es un modo normal de desplegar los sentimientos y en muchos casos necesario. Si los agredidos no mostraran jamás cólera, habría multitud de agresiones. La humanidad no está todavía bastante civilizada como para dispensarse del freno del miedo. La beneficencia negativa no puede hacer más que encerrar á la cólera en sus debidos límites.

## CAPÍTULO VII

### Restricciones en el elogio.

§ 421. No es cosa fácil determinar cómo esta clase de altruismo, que llamamos beneficencia negativa, deba poner freno al elogio, y aún ha de aparecer la mayor parte de las veces incomprensible.

Se ve desde luego que la consideración á la verdad debería en no pocos casos suprimir el deseo de agradar con el aplauso. No se puede dudar que, aun cuando no haya la idea de ganar el favor ajeno, al manifestar una admiración que no se siente, se ha cometido una falta. El antiguo Ptah-hotep egipcio declara que «es detestable el que se separa de la verdad por agradar», y en los cinco mil años que desde entonces acá han transcurrido se ha continuado reprobando la lisonja. En nuestros propios días, la falsía del que dirige á otro elogios no sinceros, excita algún desprecio aun en la persona elogiada. Todos

sentimos, aun cuando no lo digamos, que hay algo de malo en una bondad que concede cumplidos inmerecidos.

Pero en casos tales está implícito el requerimiento de que evitemos la falsedad. Se supone que la prohibición viene exclusivamente de la veracidad, no de la beneficencia negativa. El abstenerse de alabanzas que no son merecidas, se cree que no puede referirse á esa forma de altruismo que refrena los actos y palabras que ocasionan alguna pena. ¿Es seguro que sea un error el incluir las restricciones en el elogio dentro del capítulo de la beneficencia negativa?

No; hay otras restricciones además de las que impone la veracidad. Aun suponiendo que el aplauso brote de genuina admiración, hay circunstancias en que debe uno guardárselo. El deseo de dar un placer inmediato debe suprimirse por el deseo de fomentar el bienestar último, ya del individuo, ya de la sociedad.

Es difícil tratar separadamente de los frenos de la alabanza, que se muestra, ya en miradas y gestos, ya en palabras, y que son demandados ya por la sinceridad, ya por la consideración de efectos remotos en vez de efectos próximos. No hay inconveniente alguno en agrupar juntas las abstenciones de elogio tan variamente requeridas, y que á menudo envuelven un considerable sacrificio propio en beneficio de los demás.

§ 422. La admiración hacia un niño se refle-

ja en la madre, y deseando, consciente ó inconscientemente, esta admiración, la madre hace venir al niño para que le vean las visitas. La vanidad, demasiado dominante ya en la humanidad toda, se ha hecho más especialmente activa en los chicuelos por actos diarios, por cuidados especiales á los trajecitos elegantes, al pelo rizado con esmero, y por observaciones adulatoras de la niñera. ¿Daréis gusto al niño y os haréis agradables á su madre con algún cumplido, le animaréis más todavía á alimentar el aprecio de sí mismo y el apetito de elogios en el niño? El no hacerlo causaría un disgusto á ambos, y acaso disminuiría los sentimientos amistosos de la madre. Mas una consideración detenida hacia ambos detendrá el esperado elogio.

Aquí tenemos una hermosa señorita acostumbrada á recibir tributos de palabras y miradas. Siempre está pensando en la admiración que excita y observando sus señales. No cabe duda de que es grande su belleza, tan grande, que apenas podéis evitar su reconocimiento manifiesto. ¿Le daréis el gusto que busca dejando que vea vuestras miradas? Podéis hacerlo si no pensáis más que en los resultados próximos, pero no si pensáis también en los remotos. Si os dáis cuenta del hecho de que su naturaleza está deformada por la vanidad en no pequeña escala; si os fijáis en las manifestaciones de su deseo puramente egoísta, y veis cuánto excluye de su

conciencia los deseos altruistas que debieran predominar en ella, entonces os esforzaréis en evitar el que se conozca que estáis pensando en ella más que en otras personas.

Tal propia restricción, reclamada por la beneficencia negativa, parecerá á algunos inútil y hasta absurda. Sin embargo, si se detienen á considerar que la actitud mental descrita hace presumir que pueda sobrevenirle á ella y á otros una desgracia deplorable, si se acuerdan de que va aneja en años posteriores á una vida doméstica viciada de varios modos, hasta el punto de hacer que las madres tengan celos de sus hijas, y si tienen en cuenta que todo esto se ha ido desenvolviendo año por año por lisonjas tácitas ó expresas de los que la rodeaban, comprenderán que no deja de tener importancia el insistir aquí en ello.

§ 423. Restricciones análogas, impuestas ya por la sinceridad, ya por el deseo de evitar un daño, deben emplearse en multitud de casos en que el aplauso que se espera es por algo que se ha hecho, un libro, un poema, un discurso, un cuadro ú otra obra de las artes plásticas, una pieza ó una ejecución musical. En la vida privada, el espectador ú oyente encuentra mucha dificultad en obrar concienzudamente. El deseo de no desagradar hace que mostremos aprobación no sentida, y excluye el pensamiento de los males que brotan de las frases engañosas. Por

de contado que donde es necesario animar á alguien no puede haber más restricción del elogio que la exigida por la veracidad, y se puede comúnmente hallar algo de aprobación parcial que, sirviendo para dar gusto al elogiado sin alimentar su vanidad, sirva á la vez para excitar ulteriores esfuerzos de su parte. Si el producto es algún croquis ó alguna obra decorativa, no hace falta freno alguno fundado en el pensamiento de consecuencias remotas; pero si el producto es del género literario, versos, ensayos, ó acaso una obra, el abstenerse de palabras de elogio, puede ser abstenerse de alimentar una ambición irrealizable. En tales casos es bueno el silencio ó una crítica desfavorable, expresada con toda moderación, que no sólo preserva al aspirante de futuros desencantos, sino que además tiende á prevenir males públicos. Versos sin poesía y libros que no contienen ni hechos ni pensamientos de valor alguno, no sólo causan á la comunidad una pérdida de papel é impresión, sino que contribuyen á ahogar cosas de verdadero valor. El abstenerse de todo elogio llega, por tanto, á ser en multitud de casos un deber hacia todo el mundo. La beneficencia negativa manda el silencio.

Males menos difundidos, pero más evidentes, brotan de aplaudir á aquellos que sin tener grandes facultades para la música, han recibido la educación musical acostumbrada, y que, en toda

ocasión que se presente, son invitados á ejercer su habilidad en gracia al supuesto placer de los circunstantes. El pestilente sistema social que pretende hacer á cada individuo tan semejante á cada uno de los demás como sea posible, haciendo pasar á todos por la misma muela educativa, insiste en dar á toda señorita lecciones de canto y cursos de piano, aunque no tenga un oído regular y le repugnen claramente los ejercicios por que tiene que pasar. Diariamente, y durante años, se ocasiona fatiga á la discípula, irritación al maestro, fastidio á la familia y molestia á los vecinos, y todo para conseguir que cuando llegue una reunión ó un sarao se imponga á los huéspedes una canción mal cantada ó una pieza mal tocada en el piano, y los huéspedes den las gracias hipócritamente. Es claro que la alabanza que prohíbe la sinceridad, está aquí prohibida además por consideraciones al bienestar general. La beneficencia negativa prohíbe manifestaciones que, por muy insignificantes que sean individualmente, sirven por la agregación de efectos para mantener un sistema que vicia al trato social.

No hace falta decir que el deber para con la sociedad prohíbe más imperativamente todavía el dar curso á encomios inmerecidos.

§ 424. Otra forma de elogio emparentada con la adulación, y que también es preciso restringir, es la adulación tácita que implica la con-

formidad constante con las opiniones de otro. Si, por una parte, debemos desaprobarnos á esos espíritus que siempre hallan razones para disentir de los demás, por otra parte debemos desaprobarnos también á esos otros que (movidos acaso en parte por simpatía, pero mucho más por una especie de servilismo), siempre hallan razón para asentir con los demás.

El respeto á la verdad reprime esta tendencia indebida á coincidir con las opiniones ajenas. Salvo en aquellos que carecen en absoluto de ideas, no puede ser que broten con frecuencia convicciones que varían según á quien se oye, y el emplear palabras que no conforman con estas convicciones, condena todo el mundo como cosa poco honrosa. Y no es sólo la sinceridad lo que pide que nos retengamos del elogio tácito que toma esta forma, sino que también lo requiere una beneficencia negativa que mire á lo lejos. No es indiferente que otro siga creyendo que es falso lo que os parece razonable. De la aquiescencia expresa á su opinión ó modo de ver las cosas, puede resultar un mal doble. El error mismo puede ocasionarle consecuencias dañosas, y además alimenta una propia estimación infundada. Además, como último efecto de este hábito de aquiescencia, el trato social pierde interés por ausencia de conflicto mental. Emerson vitupera en alguna parte al hombre que es un maniquí siempre dispuesto á conceder

todo, y es claro que entre los así caracterizados, la conversación ha de perder su encanto. Todas las opiniones algo pronunciadas, y todos los individuos de carácter marcado, desaparecerían en una uniformidad llena de timidez, si cada cual se preocupara de agradar á cada uno de los demás conformando con ellos.

La restricción que en esta esfera puede preceptuarnos justamente la beneficencia negativa, es guardar silencio en casos en que la buena voluntad impide un disentimiento declarado. A menudo se requiere no poco tacto para guardar la actitud correcta; ni expresar disconformidad cuando esto es inútil, ni mostrar una conformidad que no se siente, pero hay casos en que ese tacto viene en ayuda de los buenos sentimientos.

§ 425. El ruego de unirse á dar honores públicos á un individuo que probablemente no ha hecho más que cumplir bien con su deber, reclama otra acción restrictiva de la beneficencia negativa.

A muchos les parece necesaria para prevenir el acrecentamiento de un abuso, la resistencia pasiva á suscribir ciertos testimonios. Se propone el regalo de un retrato en reconocimiento de algunos servicios. Si el hombre que va á ser distinguido siente simpatía activa hacia los demás, preferirá quedarse sin esa prueba de estimación, á que sus amigos se tomen el trabajo

de dársela, conociendo que en muchos casos contribuyen al donativo bajo una especie de coerción moral. Pero si el beneficiado, que no siente una simpatía tan poco usual, consiente en la suscripción, entonces uno, que en circunstancias ordinarias rehusa suscribir, puede hacerlo sencillamente por respeto benéfico al bien general.

Precisamente donde el aplauso reviste la forma de un testimonio costoso puede hallar á menudo buenas razones para negarse á unirse á él. Puede abstenerse de hacerlo por el pensamiento de que la distribución de testimonios semejantes está mal ajustada á los méritos de los individuos, dejando pasar á muchos de los más dignos mientras se honra á los menos dignos, y resultando de aquí una mala dirección de la opinión pública. Y, además, puede abstenerse por la creencia de que el haber el beneficiado hecho bien lo que tenía que hacer no puede considerarse como motivo para un elogio especial, puesto que cada cual haría lo mismo como cuestión de deber y no en vista de la aprobación de los demás.

Y aquí llegamos á una razón final para resistirse á la lisonja. Como se indicó en los *Principios de Psicología*, §§ 519-523, los sentimientos ego-altruistas, desde los más remotos tiempos hasta los nuestros, han formado parte de los principales reguladores de la conducta social y

han sido necesarios á falta de alguna suma igualmente adecuada de sentimientos altruistas. Los deseos excitadores han sido el deseo de reputación, de fama, de gloria, y no el deseo de hacer la obra prescrita, de cumplir las obligaciones, de conducirse rectamente. El amor á la alabanza ha servido mucho en vez del amor á la rectitud. Los sentimientos preéticos han tenido que regir porque los sentimientos éticos no tenían fuerza bastante para ocupar su puesto. Pero aun así, se sigue que es un estado superior, individual y social, aquel en que «la última debilidad de las almas nobles» haya disminuido grandemente, y en el cual, por lo tanto, el aplauso se busca y se concede menos. Los hombres se han de regir por motivos más altos que el amor á la alabanza, y siendo ésta menos pedida será menos concedida también. Conclusión de todo lo cual es un corolario, á saber: que debe desalentarse el apetito de alabanzas. Un deseo ilustrado de fomentar el desenvolvimiento humano puede muy bien venir á ser á menudo motivo de abstenerse de aplaudir, sobre todo donde se reclama ansiosamente el aplauso.

---

## CAPÍTULO VIII

### Las últimas sanciones.

§ 426. Aunque ocasionalmente he indicado con brevedad en los capítulos anteriores el origen de la obligación de ser benéfico, no me he referido en cada uno de ellos á dicho origen, pensando sería mejor insistir aquí en ello tratándolo en general.

Siendo el desideratum admitido la conservación y prosperidad de la especie ó de la variedad de especies que constituyen la sociedad, va en esto implicado el que los modos de conducta reunidos aquí bajo la denominación de Beneficencia Negativa tienen su justificación remota en ser conducentes á la conservación y prosperidad antedichas. Se ha indicado ya que ciertas restricciones en la libre competencia son demandadas no sólo por consideración hacia un competidor á quien se va á arruinar innecesariamente, sino también por consideración para con

la sociedad en general, á la que resultaría daño de la destrucción parcial de su organización productiva y distributiva. Se suponía tácitamente que las restricciones en los libres contratos las impone el reconocimiento de perjuicios extremos á los individuos, perjuicio considerable á la sociedad y perjuicio consiguiente á la variedad local de la especie, los cuales resultarían si los contratos se hicieran cumplir á la letra en todas circunstancias. Se han empleado buenas razones para reprobar varias divergencias menos importantes del principio fundamental de la cooperación social, como el que cada individuo no debe recibir, en circunstancias ordinarias, ni más ni menos que el verdadero equivalente de sus servicios.

Aquí debiera añadirse que la conservación ó prosperidad de la raza ó de la variedad, es también la sanción última de las especies de beneficencia negativa tratadas como restricciones del elogio y el vituperio. Porque las restricciones justas son tales en todos los casos en que tienen presente el bien eventual del individuo elogiado ó vituperado, su mejoramiento. Pero el mejoramiento del individuo consiste en hacerle más apto para la cooperación social, y así, conduciendo á la prosperidad general, conduce á la conservación de la raza.

§ 427. La segunda sanción es correlativa á la primera, ó es, desde cierto punto de vista, la misma

primera, puesto que si la raza conservada no fuera un recipiente de felicidad, dejaría de ser un desideratum su conservación. Como se indicó en el § 16 «lo mismo pesimistas que optimistas parten del postulado de que la vida es una bendición ó una maldición, según que la conciencia media que la acompaña sea placentera ó dolorosa... La verdad de que la conducta sea considerada por nosotros como buena ó mala, según que el agregado de sus resultados para uno mismo, para otros ó para uno mismo y los otros, sea placentero ó penoso, hallamos, examinando las cosas, que es una verdad envuelta en todos los juicios corrientes respecto á la conducta; prueba de ello que el invertir el uso de las palabras crea absurdos. Y hallamos, que cualquier otro criterio de la conducta que se proponga, deriva su autoridad de este criterio, porque «la perfección de la naturaleza» ó «la virtud de la acción» ó «la rectitud del motivo» no pueden concebirse sin incluir como último resultado el concepto de la felicidad para uno ó para los demás ó para los demás y uno mismo. De aquí que la conclusión de que la sanción última para la conducta que llamamos benéfica sea el que ésta conduzca á la conservación de la especie implica á la vez que su sanción última es el que conduzca á la felicidad especial ó general; siendo ambas cosas diferentes aspectos de una misma verdad.

Su correlación fundamental es, como hemos

visto ya, necesaria; establecida inevitablemente durante el curso entero de la evolución de la vida. Porque como en todos los tipos de criaturas más bajas que el hombre no ha habido más excitantes para el cumplimiento de unas acciones y el desistimiento de otras que las sensaciones placenteras y penosas que respectivamente producían, se sigue que á través de miríadas de miríadas de generaciones de criaturas que han precedido á la humana, se han ido estableciendo relaciones orgánicas entre placeres y acciones benéficas y entre penas y acciones perjudiciales, ya para el individuo, ya para la especie, ya para ambos. Aunque el cambio de los requisitos de la vida salvaje á los de la civilizada han dejado fuera de uso varias de las más complejas de entre estas relaciones y aunque tiene que continuar en la serie de largos períodos futuros un reajustamiento, hasta cierto punto efectuado ya, antes de que se restablezca por completo la armonía entre los sentimientos y las necesidades, sin embargo de todo esto, no puede darse una abolición de este método primordial para guiarnos en la vida. La reorganización requerida del ser humano debe hacerle semejante á los seres inferiores, en el sentido de que no sólo las partes más bajas de su naturaleza, sino también las más altas, hayan de ajustarse á las condiciones impuestas por su género de vida, y ajustarse de tal modo, que en él, lo mismo que en aquéllos, todas las acciones

que conduzcan al bienestar propio y al bienestar de la especie sean placenteras.

De aquí que las dos sanciones correlativas de la beneficencia son conducentes á la felicidad inmediata ó remota, ó ambas cosas á la vez, y, por consiguiente, conducentes también á la conservación de la especie ó la variedad considerada como el recipiente de la felicidad. Y esto va implícito, vaga ya que no claramente, en el concepto corriente de la beneficencia, desde el momento en que un modo de conducta que tiende á aumentar el total de infelicidad, ó inmediata ó remota, ó ambas cosas á la vez, se reconoce universalmente, no como benéfico, sino como maléfico.

Por de contado que estas consideraciones tocantes á la naturaleza de la beneficencia en general, puestas aquí como apéndice comentario á las acciones clasificadas bajo el título de Beneficencia Negativa, se aplican igualmente y aún más manifestamente á las acciones clasificadas bajo el título de Beneficencia Positiva, de las que ahora vamos á tratar.

---